

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**  
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-920004980-E3-2018**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-920004980-E3-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS, HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$12,301,640,482.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N), O POR EL MONTO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE "AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DEL O LOS CRÉDITOS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y, EN SU CASO, LAS GARANTÍAS DEL PAGO OPORTUNO Y CONTRATOS DE COBERTURA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS DECRETOS 723 Y 1500 EMITIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE OCTUBRE DE 2017 Y 16 DE JUNIO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, LA CONVOCATORIA Y LOS REQUERIMIENTOS Y CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día **diez y siete de octubre de 2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 12 incisos g) y k), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relativos, en concordancia con lo establecido en el punto 3.4.1. de las Bases de Licitación y en el marco del proceso licitatorio referido en el preámbulo antes citado, se procede a emitir el fallo de la licitación pública de referencia en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para emitir el presente fallo en representación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo con: (i) lo dispuesto en los artículos 27, fracción XII y 45, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 15, fracciones VI y VIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; y las demás disposiciones legales aplicables que así lo faculten; (ii) el nombramiento del titular de la Secretaría de Finanzas emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 01 de diciembre de 2016.

- II. Mediante el Decreto 723, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de octubre de 2017 (el "**Decreto de Autorización**"), emitido por el H. Congreso del Estado, se autorizó al Gobierno del Estado, por conducto del Ciudadano Gobernador, o del Titular de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo el Refinanciamiento o Reestructuración de la deuda pública del Estado, según el mismo fue adicionado mediante el Decreto 1500, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 16 de junio de 2018 (la "**Ampliación del Decreto de Autorización**"), en lo sucesivo llamados conjuntamente como los "Decretos".
  
- III. En cumplimiento a los "Decretos", el 24 de Agosto de 2018 se publicó en: (i) tres de los diarios de mayor circulación nacional denominados "*La Jornada*", "*El Financiero*" y "*Milenio*"; (ii) el Periódico Oficial de Oaxaca, Tomo C; y (iii) en la Página de Internet del Estado y en la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas; la Convocatoria a las Instituciones Financieras mexicanas, debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las leyes aplicables, para participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública, identificada con el número **LA-920004980-E3-2018**, de Refinanciamiento de deuda pública a largo plazo autorizada por el Congreso del Estado, para que otorguen uno o más créditos (hasta por la cantidad total de **\$12,301,640,482.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N)**, o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir al momento de suscribir el o los créditos respectivos, respecto de los financiamientos existentes a cargo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
  
- IV. Se inscribieron como Licitantes, en términos de la Convocatoria y las Bases de Licitación, las siguientes Instituciones Financieras (los "Bancos"):

NUM	LICITANTES
1	<b>Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. (BANCO AZTECA).</b>
2	<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)</b>
3	<b>BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER)</b>
4	<b>Banco Nacional de México, S.A.(BANAMEX).</b>

5	<b>Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (MULTIVA).</b>
6	<b>Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER).</b>
7	<b>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)</b>
8	<b>SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (SCOTIABANK)</b>
9	<b>HSBC DE MÉXICO, S.A. (HSBC)</b>
10	<b>BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANSI)</b>

- V. El 17 de septiembre de 2018, siendo las 13:00 horas del día **diecisiete de septiembre de 2018**, reunidos en la sala de Juntas "Morelos" de la Secretaría de Finanzas, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria "Edificio "D" Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff N° 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257; se efectuó la Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido en la disposición 1.9. de las Bases de Licitación, en el cual se atendieron las aclaraciones, precisiones y/o preguntas de las licitantes que desearon hacerlo, mismas que fueron publicadas oportunamente en el micrositio :  
<https://refinanciamiento2018.finanzasooaxaca.gob.mx>.
- VI. Se facilitaron las calificaciones privadas y preliminares a las licitantes para la presentación de ofertas, vía correo electrónico y personal a todas las Instituciones.
- VII. El 15 de octubre de 2018 siendo las 13:00 horas del día **quince de octubre de 2018**, reunidos en la sala de Juntas "Benito Juárez" de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria "Edificio "D" Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff N° 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257; en la cual estuvieron presentes los apoderados de los siguientes Bancos:

www.oaxaca.gob.mx

N U M	LICITANTE	APODERADO LEGAL
1	<b>HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (HSBC)</b>	IGNACIO JAVIER LOZANO SANDOVAL
2	<b>BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BANCOMER)</b>	SANDRO FERMÍN VÁSQUEZ MÉNDEZ / MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO
3	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)</b>	FERNANDO MARTIN LÓPEZ
4	<b>BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANSI)</b>	MARCELO BAHENA BALLESTEROS.
6	<b>Banco Mercantil del Norte, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE (BANORTE)</b>	SERGIO LEÓN DÍAZ / FABIÁN GILBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ.
7	<b>BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)</b>	RAÚL GUTIÉRREZ VARGAS / MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ

Se recibieron en sobres cerrados Ofertas de los Bancos cuyos apoderados se encontraron presentes en el Acto, abriéndose dichos sobres en el mismo Acto para su revisión cuantitativa a fin de considerarlas o no como Ofertas Calificadas, a reserva de su revisión y análisis posterior en términos de las disposiciones 2. y 3. de las Bases de Licitación.

De la revisión cuantitativa se declararon como Ofertas Calificadas todas las presentadas.

Se informó que presentaron escrito manifestando su intención de no participar con Oferta en la presente Licitación Pública los siguientes Bancos:

www.oaxaca.gob.mx

- Carta de BANCO AZTECA de fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Señor Juan José López Santibáñez, Director Zonal de Banca Institución y Gobierno de Banco Azteca, manifiesta su intención de revocar su interés en continuar participando en el procedimiento de licitación. Misma que se adjunta a la presente acta.
- Carta de SCOTIABANK fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Ingeniero Enrique Ignacio Aguilar Lozano, Director Banca Institucional Scotiabank, mediante la cual manifiesta encontrarse imposibilitada para presentar una propuesta competitiva para los plazos y condiciones requeridos en la convocatoria. Misma que se adjunta a la presente acta.
- Carta de CITIBANAMEX, fecha 15 de octubre del 2018, firmada por el Señor Alfonso Verdugo López y David Briones Pili, en su carácter de apoderados legales de dicha Institución Financiera, mediante la cual manifiestan que su representada no se encuentra en posibilidades de participar en la presente licitación. Misma que se adjunta a la presente acta.

Se dio lectura a cada una de las Ofertas y se fue informando de las condiciones de monto, plazo y Margen Aplicable respecto de la Calificación Preliminar.

De la revisión cualitativa y evaluación financiera de las Ofertas presentadas, por parte del Titular de la Secretaría de Finanzas el Maestro Jorge Gallardo Casas, el Lic. José Salvador Velázquez Ramos, Procurador Fiscal De La Secretaria De Finanzas así como el L.A.E. Rafael Mansur Oviedo, tesorero de dicha Secretaría, se desprendió lo siguiente:

Las Instituciones Financieras presentaron las siguientes Ofertas Calificadas y no desechadas:

Licitante	Monto Ofertado	Margen Aplicable	Plazo (meses)
BANOBRAS	\$ 5,000,000,000.00	0.40%	300
BANSI	\$ 1,000,000,000.00	1.80%	300
BANOBRAS	\$ 4,000,000,000.00	0.43%	240
BANOBRAS	\$ 2,155,440,832.93	0.51%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.52%	240
BBVA BANCOMER	\$ 1,000,000,000.00	0.63%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.66%	240
BANORTE	\$ 1,500,000,000.00	0.75%	240
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.77%	240
HSBC	\$ 1,000,000,000.00	0.64%	180

En todas ellas, se respetaron los lineamientos establecidos en las Bases de Licitación.

Derivado de los saldos de Financiamiento existente al cierre del mes de Septiembre 2018 y conforme a lo dispuesto por los "Decretos", el monto total a contratarse asciende a **\$11,855,440,832.93 (once mil ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos treinta y dos pesos 93/100 M.N.)**, que incluye: (i) los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos, (ii) la constitución de reservas y; (iii) en su caso las garantías del pago oportuno y contratos de cobertura y demás instrumentos derivados y; (iv) demás gastos autorizados en los "Decretos".

De conformidad al Artículo Tercero Fracción II del Decreto 723 donde se establece que:

*Los importes que se precisan en el presente numeral podrán incrementarse hasta por las cantidades que se requieran para: (a) La constitución de fondos de reserva, y (b) cubrir los gastos y costos relacionados con las operaciones de refinanciamiento o reestructura que se formalicen con sustento en la presente autorización o cualquier otra que resulte adicional o complementaria, incluyendo en su caso instrumentos derivados, conforme al porcentaje máximo previsto en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios."*

La evaluación financiera de las ofertas mencionadas con anterioridad fue realizada en términos del numeral 3.3. y demás aplicables de las Bases de Licitación y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en los numerales 1,2,12,14,15,16,17,26,27,28 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero. Para los cálculos necesarios conforme a dichos lineamientos, se utilizó la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria a 28 días conforme a lo descrito en las Bases de licitación; calculada al 28 de septiembre de 2018.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los "Decretos", en la Convocatoria, Bases de Licitación, así como en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y considerando lo establecido en este mismo instrumento, se dicta fallo en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Contratos y Montos.** Conforme a lo dispuesto en los numerales 12 inciso k) fracción IV, 14, 15,16, 18, 19, 26 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los

Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se adjudican los Contratos de Crédito a las Licitantes conforme a la siguiente tabla y por los montos establecidos en la misma:

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Márgen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente / Monto Oferta	Monto Adjudicado
BANOBRAS	\$ 5,000,000,000.00	0.40%	9,125	9.9226%	1.0276788	\$ 5,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 4,000,000,000.00	0.43%	7,300	9.6920%	1.02837362	\$ 4,000,000,000.00
BANOBRAS	\$ 2,155,440,832.93	0.51%	7,300	9.7720%	1.03365243	\$ 2,155,440,832.93
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.52%	7,300	9.7820%	1.03431228	\$ 700,000,000.00
<b>Total</b>						<b>\$ 11,855,440,832.93</b>

Dentro del mismo marco normativo de evaluación, a las Ofertas de Santander, BANSI, BBVA BANCOMER, BANORTE y HSBC que se precisan en el cuadro que procede no se les asignó monto a contratar, debido a que por los indicadores de Tasa Efectiva anual y de valor presente del costo de la oferta dividido entre el monto ofertado, superaron los niveles de los mismos indicadores presentados por el resto de las proposiciones calificadas consideradas para la asignación de montos hasta completar el Monto del Financiamiento total, en los casos que corresponden.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el cuadro siguiente:

Licitante	Monto Ofertado (Pesos)	Márgen Aplicable	Plazo (días)	Tasa Efectiva Anual	Valor Presente / Monto Oferta
BANSI	\$ 1,000,000,000.00	1.80%	9,125	11.32263%	1.12455461
BBVA BANCOMER	\$ 1,000,000,000.00	0.63%	7,300	9.89199%	1.041570646
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.66%	7,300	9.92199%	1.043550201
BANORTE	\$ 1,500,000,000.00	0.75%	7,300	10.01199%	1.049488864
SANTANDER	\$ 2,000,000,000.00	0.77%	7,300	10.03199%	1.050808567
HSBC	\$ 1,000,000,000.00	0.64%	5,475	9.57360%	1.038050961

### SEGUNDO. Firma de los Documentos de la Operación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 inciso g) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y dentro del plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de apertura de las ofertas objeto de este proceso licitatorio, procédase a dar a conocer a las Instituciones Financieras ganadoras el presente fallo, notificando además, a los licitantes mediante la publicación del presente fallo en el microsítio de la Secretaría de Finanzas del Estado <https://refinanciamiento2018.finanzasoxaca.gob.mx>, sin perjuicio del Acto de Fallo que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día veintidós de octubre de dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria "Edificio "D" Saúl Martínez, con domicilio en Avenida Gerardo Pandal Graff, N°1 Reyes Mantecón, San Bartolo

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, tal y como se hizo de conocimiento de las Instituciones Financieras licitantes, el día quince del citado mes y año a las 13:00 horas, fecha y hora en la que dio inicio el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Los funcionarios competentes de la Secretaría de Finanzas establecerán contacto con los Apoderados de las Licitantes Ganadoras para la preparación e instrumentación de los de los documentos de las Operaciones. Una vez que los documentos de las Operaciones se encuentren preparados para ser suscritos, la Secretaría de Finanzas notificará a las Licitantes ganadoras sobre el lugar, fecha y hora en que deberán comparecer para la firma de dichos documentos, conforme a lo establecido en la disposición 3.5 de las Bases de Licitación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 12 inciso I) de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, la presente se publicará en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas.

El presente documento forma parte integrante **DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-920004980-E3-2018, celebrada con fecha 15 de octubre de 2018.**

EL SECRETARIO DE FINANZAS



**Mtro. Jorge Gallardo Casas**

www.oaxaca.gob.mx